



## CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

22 de noviembre, 1995

ACTA No. 1179-95

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Joaquín Bernardo Calvo  
Lic. Rafael Rodríguez  
Bach. José Daniel Arias

AUSENTES: Licda. Adelita Sibaja, con permiso  
Ing. Fernando Mojica, con permiso

INVITADO: Lic. José Joaquín Villegas, Director Cuatrimestra-  
lización.

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

### I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quisiera solicitar una revocatoria del punto No. 1 del acta 1178-95, Art. IV, inciso 2), que se refiere a las opciones para graduarse en la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los miembros del Consejo Universitario no pueden pedir revocatoria de los acuerdos tomados, solamente revisión.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En el Reglamento del Consejo, Artículo 6, inciso f) dice que sí se puede pedir revocatoria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si es una solicitud de revocatoria debería hacerse formalmente por escrito. Normalmente cuando se ha tomado un acuerdo y ese acuerdo no está en firme, se solicita una revisión, y se puede solicitar por escrito o verbal. Cuando el acuerdo está en firme, es el proceso de revocatoria, entonces tiene que presentarse por escrito.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

2

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Entonces solicitaría que se introduzca en esta agenda, la solicitud que está haciendo la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera que se revise la grabación del acta 1178-95, porque a mí me quedó duda sobre la declaratoria en firme de ese acuerdo. Precisamente yo me opuse al acuerdo y lo voté en contra, y expliqué que votaba en contra porque consideraba que quedaba desproporcionado con los demás. Eso de alguna forma lo que iba a hacer era evitar que la gente se matriculara en las demás opciones. Yo no podría haber estado de acuerdo en que se aprobara en firme y me parece que don Rafael Angel también se había abstenido. Recuerdo que incluso solo hubo cuatro votos en la primera votación, porque había un compañero fuera de la Sala de Sesiones y en la segunda votación se obtuvieron cinco votos, y para declararlo en firme se requerían seis votos, de tal manera que me queda la duda de qué habrá pasado para que se haya aprobado en firme.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí fue aprobado en firme. Aprobarlo en firme es muy distinto, porque se votaron varias cosas.

\* \* \*

Se aprueba la agenda con las modificaciones propuestas:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 1170-95
- III. INFORMES DEL RECTOR
  1. Inquietud planteada por el Bach. José Daniel Arias, sobre la construcción del Centro Universitario de Limón.
  2. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas, sobre las graduaciones que se realizarán del Primer Período Académico de 1995.
  3. Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria, al acuerdo tomado en sesión 1178-95, Art. IV, inciso 2).
  4. Informe sobre el estado general del Proceso de Cuatrimestralización. REF. CU-445-95



## CONSEJO UNIVERSITARIO

3

### IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Comisión de Licitaciones, en relación con Concurso de Antecedentes No. 1-95. REF. CU-440-95
2. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por la Sra. Olga Cervantes Sandí. REF. CU-439-95
3. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, en la que adjunta el Plan Anual Operativo. REF. CU-429-95
4. Nota de la Licda. Eugenia Chaves, en la que presenta su renuncia como miembro suplente al Tribunal Electoral Universitario. REF. CU-410-95  
Renuncia del Lic. Luis Guillermo Carpio como miembro del Tribunal Electoral Universitario. CU-CDL-95-025
5. Nota de la MBA. Nuria Rodríguez, sobre el futuro de la Carrera de Informática Administrativa. CU.CPC-95-016 y REF. CU-413-95
6. Nota del Lic. Gerardo Jiménez, sobre informe de labores correspondiente a su gestión como Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas. REF. CU-414-95
7. Nota del M.Sc. Rodrigo Barrantes, en la que presenta el informe de actividades para llevar a cabo el proceso de cuatrimestralización. REF. CU-416-95
8. Nota del Vicerrector Ejecutivo, en la que remite copia del oficio enviado por la Contraloría General de la República. REF. CU-421-95
9. Nota de la Dirección de Docencia, sobre nomenclatura de las carreras. CU.CPC-95-017 y REF. CU-431-95
10. Nota de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, solicitando prórroga para la presentación del informe solicitado en sesión 1146-95, referente al Manual de Procedimientos. CU.CPC-018-95 y REF. CU-434-95
11. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas, sobre su preocupación ante la desmotivación de los funcionarios de la Universidad. REF. CU-435-95



## CONSEJO UNIVERSITARIO

4

12. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Reglamento de Dedicación Exclusiva. REF. CU-437-95

### V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Contratación de un estudio integral de Clasificación y Valoración de Puestos. CU-CDL-95-021
2. Posibilidad de modificar el Artículo 51 del Estatuto de Personal. CU-CDL-95-023
3. Modificación del Art. 32 del Estatuto de Personal y Art. 33 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CDL-95-028

### VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Actualización de tarifas referentes a procesos propios de la producción de audio y video. CU-CDO-95-029
2. Invitación a la comunidad universitaria a la presentación del video del IV Congreso Internacional de Tecnología y Educación. CU-CDO-95-030
3. Ley Reguladora de las Universidades Privadas. CU-CDO-95-031

### VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Notas de la Dra. Mayra Méndez, sobre los programas de Doctorado en Educación y la Maestría en Tecnología Educativa. CU.CDA-95-021
2. Nombramiento de coordinador de la Comisión de Desarrollo Académico. CU.CDA-95-022
3. Nota de la Escuela de Educación, sobre el proceso de cuatrimestralización. CU.CDA-95-024
4. Convenio con la Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG) y el Colegio Universitario de Puntarenas (CUP). CU.CDA-95-025
5. Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de Pueblos Indígenas. CU.CDA-95-028



## CONSEJO UNIVERSITARIO

5

6. Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados.  
CU.CDA-95-029

### II. APROBACION DEL ACTA 1170-95

Se aprueba el acta 1170-95, con modificaciones de forma.

### III. INFORMES DEL RECTOR

1. Inquietud planteada por el Bach. José Daniel Arias, sobre la construcción del Centro Universitario de Limón

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Los estudiantes de la Asociación de Limón me llamaron muy preocupados por los trámites que se han seguido con la construcción del Centro Universitario de Limón. Creo que ellos están desinformados y solicitaría que el Vicerrector les diera una explicación de qué es lo que ha pasado con los trámites de la licitación y qué es lo que se está haciendo para darle contenido.

No sé si le correspondería al Vicerrector Ejecutivo o directamente a don Celedonio, el que podría enviar una nota aclaratoria a ellos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es muy positiva, porque el problema que ocurrió fue que se hicieron los planos y se fue a licitación. Se recibió la licitación, y el mínimo era por 80 millones de colones y era imposible hacerla por ese monto. Pedimos a la Comisión de Licitación que emitiera un pronunciamiento sobre si efectivamente había alguna irregularidad en el proceso. Me parece que una persona profesional que hace unos planos dentro de un monto determinado, debe tener un cálculo razonable para estar dentro de un límite. Se había hablado de 30 millones de colones, igual que el de Alajuela, pero en primer lugar, lo hacen más grande sin ninguna autorización. En segundo lugar, la licitación mínima fue de 100 millones de colones y por eso tuvo que ser rechazada. Eso significa no solamente atrasos, sino también problemas de cómo se va a hacer.

Estamos dispuestos a dar un monto adicional, pero que no supere mucho lo que se había previsto.

Entonces, como no podemos emitir ningún criterio al respecto, le indicamos a la Comisión que nos enviara un criterio, para saber si eso es normal o había negligencia al respecto.

Qué sentido tiene hacer un Centro como el de Alajuela, que tiene 600 metros con 1.000 estudiantes y hacer uno de 800 metros con 200 estudiantes en Limón.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

6

En general los arquitectos no solamente diseñan, sino en buena parte en Costa Rica, el arquitecto es el constructor, no el ingeniero. El que más conoce de costos de construcción es el arquitecto.

Yo me voy a encargar de enviarles una explicación, pero también queremos ver la posibilidad de que se pudiera hacer por administración, pero ver si se puede hacer más rápido.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Alguien llegó a Limón con la noticia de que el dinero que estaba asignado a la construcción del Centro de Limón, había sido trasladado al Metropolitano.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no es cierto, el dinero de Limón está intacto. El del Metropolitano todavía está sobrando una parte, que es la parte de abajo. El motivo fue el que se podía adjudicar, porque el monto presupuestado no era suficiente, y no porque se hubiera quitado parte del monto destinado, sino porque era más de tres veces lo que había en el presupuesto.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Yo les informé que en el Presupuesto del año entrante se estaba incluyendo una partida de 15 millones de colones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, pero aún así, con esos planos no lo podrían hacer, porque el problema en parte está en el diseño. El arquitecto dice que es porque tienen que hacerlo en Limón y las compañías cobran mucho, pero no creo que en el Limón los edificios salgan tres veces más que en San José.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Tal vez se podría conversar con don Oscar Raúl Hernández, para seguir aprovechando ese recurso, que es tan valioso que tiene la institución, que está subutilizado.

### 2. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas, sobre las graduaciones que se realizarán del Primer Período Académico de 1995

Se conoce nota R.P.319, del 22 de noviembre de 1995, suscrita por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que informa las fechas y lugares en que se realizarán los actos de graduación, correspondientes al Primer Período Académico de 1995.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La graduación de 1995 es la más grande en la historia de la Universidad, llegó a 970 graduados.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

## CONSEJO UNIVERSITARIO

7

### ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota R.P.319, del 22 de noviembre de 1995, suscrita por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que informa las fechas y lugares en que se realizarán los actos de graduación, correspondientes al Primer Período Académico de 1995.

SE ACUERDA designar a las siguientes personas como representantes del Consejo Universitarios ante dicho evento:

ALAJUELA:           Lic. Eugenio Rodríguez  
                          Lic. Joaquín Bernardo Calvo  
                          Lic. Rafael Angel Rodríguez

LIMON:                Lic. Joaquín Bernardo Calvo

NICOYA:              Lic. Beltrán Lara

PEREZ ZELEDON:    Lic. Rafael Angel Rodríguez

SAN JOSE:            Licda. Adelita Sibaja  
                          Ing. Fernando Mojica

### ACUERDO FIRME

### 3. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, al acuerdo tomado en sesión 1178-95, Art. IV, inciso 2)

Se conoce nota E.C.S.H.550, del 21 de noviembre de 1995, suscrita por miembros del Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que presentan un Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado en sesión 1178-95, Art. IV, inciso 2), punto No. 1, referente a la ampliación de opciones para el trabajo final de graduación de los estudiantes de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La nota señala en el punto 1) "... como una de las opciones de graduación es violatoria a la reglamentación vigente establecida entre las Universidades estatales a través de CONARE...", no sé de dónde salió esta información.

CONARE indica que habrá un trabajo final de graduación y que cada Universidad decide qué hacer, el trabajo final puede ser tesis, proyecto, cursos, etc.

Aparte de los 120 créditos la Universidad pone una tarea adicional.

En ninguna parte se indica que el trabajo final de graduación es



## CONSEJO UNIVERSITARIO

8

una tesis, en el convenio de CONARE se indica que debe haber un trabajo final de graduación que las universidades decidirán. La tesis ha sido una de las opciones principales pero eso ha ido variando, ya que entre las opciones están proyectos, cursos, y en las Universidades Estatales se está dando la opción de créditos.

Sugiero que este asunto se remita al Asesor Legal para que brinde un dictamen, para ver si existe interés legítimo antes de tomar una decisión.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Cuando surgió la idea de presentar este recurso de revocatoria fue porque se dieron ciertas dudas. Fui muy claro y en el acuerdo que se dictó habría quedado en el punto 1) y reiteré en varias oportunidades que tenía que indicarse "según lo dictaminará el reglamento respectivo" o sea que los 6 créditos tenían que ser reglamentados para que se determinara de qué tipo de asignatura se trataba si se iba a requerir trabajos de investigación etc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que quedó en el acuerdo es que los dos cursos no pueden ser parte de un programa de licenciatura. Por ejemplo si recibo estos dos cursos en la carrera "Administración Educativa" y esos cursos pertenecen a I y II Ciclo, no puedo decir que esos cursos ya los recibí, sino que esos dos cursos son eliminados de esa carrera para aquellos estudiantes que los haya utilizado.

Ya le di la información al Vicerrector Académico para que envíe todos los requisitos y que indique cuáles serían los dos cursos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En el acuerdo no quedó claro. A petición del representante estudiantil se habló de que esto fuera una opción transitoria que no fuera permanente sino para solucionar la presa de alumnos egresados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No creo que debe hacer una opción transitoria, hay un problema y que hay que resolver. La opción no debe ser para resolver una presa, la opción tiene que ser porque universalmente está aceptada y está aceptada en todas las universidades de alto nivel.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En el punto 1) se debe aclarar este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don José Daniel Arias indicó que se podría establecer un plan de transición, para todos aquellos estudiantes que no solamente han completado todos los créditos sino más créditos. Si se establece que 6 créditos adicionales cumplen con ese requisito, los estudiantes tienen el derecho de plantear si esos créditos se les reconoce para este efecto. Entonces las Escuelas tienen que indicar cuáles son los 6 créditos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Creo que es importante aclarar este asunto.





## CONSEJO UNIVERSITARIO

9

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa decisión la puede tomar el Consejo Universitario independientemente de este recurso. Lo que se está solicitando es que se revoque un acuerdo tomado por el Consejo Universitario, nos da razones de estética académica pero no razones legales. Uno no puede ejercer profesionalmente sin haber tenido una tesis.

En el punto 5) de la nota indica "...estas investigaciones constituyen las únicas opciones académicas que tienen nuestros estudiantes para poner en práctica lo aprendido en los diferentes cursos". Si eso es cierto entonces estamos perdiendo el tiempo.

Entonces para qué existe tareas, exámenes, un aparato de evaluación que cuesta mucho dinero. Para que nos digan que nuestros estudiantes solo ponen en práctica lo aprendido en los diferentes cursos haciendo una tesis.

Si una persona nos argumenta que si un médico que se va a graduar de cardiólogo no ha hecho una práctica dirigida en cirugía eso si es un riesgo.

Sugiero que se remita este asunto a la Oficina Jurídica para que desde el punto de vista legal brinde un dictamen.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Me preocupa que estamos contra el tiempo. Considero que este asunto se debe de resolver antes de salir a vacaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Según la decisión de la Sala IV los recursos no detienen la decisión.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Se dijo que para hoy el Vicerrector Académico iba a presentar la propuesta de reglamento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este asunto se analizó en CONRE y quedó de enviar una parte en forma inmediata y la otra en un plazo de 15 días.

LIC. JOAQUIN CALVO: Me preocupa que tanto detrás de esta carta como de otra que hay pegada en los pasillos en la Dirección de Docencia, que suscriben don Rodrigo Barrantes, doña Ma. Marta Chaverri, don Sydney Sánchez y don Elmer Acevedo, que esté prevaleciendo lo que se está interpretando como un criterio político.

No creo que esa haya sido la razón para haber tomado la determinación.

Había un compromiso político con los estudiantes y que para favorecer a un grupo de estudiantes se tomó esta medida.

Quiero dejar muy claro que mi intención, en cuanto a favorecer a un grupo de estudiantes que tienen detenida su tesis desde hace mucho



## CONSEJO UNIVERSITARIO

10

tiempo y que esa es la única opción por la cual pueden graduarse, en mi no privó en ningún momento esta situación que se ha venido ventilando a nivel de corrillo.

Conozco por parte de la Universidad de Costa Rica, opciones de graduación, en una Facultad como la de Ingeniería y Química, en donde se está trabajando con créditos adicionales y un trabajo supervisado de investigación que posiblemente lleve mucho más trabajo que el que plantean estudiantes con tesis.

En una oportunidad manifesté, que como es posible que haya estudiantes que anden con un proyecto de tesis casi listo para defenderlo y en este momento no han tenido el asesoramiento, con un marco teórico muy pobre, después de haber recibido el curso de investigación y andan perdidos en lo que es la elaboración de un marco teórico.

No se puede ser más papista que el papa. Tenemos un director, todos los procesos se han cumplido y un marco teórico pobre, un marco que no reúne ni la más elemental disposición.

En mi ha privado el conocimiento de otras universidades, incluidas disposiciones por parte de CONARE, que en el caso de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica, se han dado estas opciones.

Quedé en el entendido de que en el Reglamento, las distintas Escuelas iban a decir cómo se iban a distribuir estos 6 créditos. Se está interpretando que son dos materias más, además del Plan de Estudios, de tres créditos cada una, y que esto va a resolver el problema y se van a graduar con dos materias más. Esto no fue lo que inicialmente se dijo en el seno del Consejo Universitario. Lo que se dijo fue que las Escuelas tendrían que proponerle a los estudiantes en qué consistía esta opción. Esta opción puede ser dos materias en donde el estudiante pueda hacer investigación adicional a la que se está planteando en los dos cursos. Los dos cursos no necesariamente pueden ser adscritos a los cursos de los programas.

Si al Consejo Universitario llegan elementos o criterios técnicos, estaríamos en disposición de considerar en qué consisten estos 6 créditos. Si otras universidades lo están haciendo no veo porque razón en la Universidad no se podría hacer.

Conozco la experiencia que se está realizando en la Escuela de Administración Educativa de la Universidad de Costa Rica, en donde las opciones de tesis, seminarios y proyectos ha sido superada, porque están trabajando con proyectos y rescatando el tipo de investigación de campo y no tanto la parte teórica, porque se ha llegado a comprobar que los anaqueles de todas las universidades están llenas de tesis que no le han dado, ni a las universidades ni al estudiante satisfacción alguna.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

11

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No estoy proponiendo que se entre a conocer este asunto sino que se remita a la Oficina Jurídica para que brinde el dictamen correspondiente. Sugiero que para ese momento se discuta este asunto.

No hay que preocuparse tanto por las cosas. Las personas no aceptan que los tiempos han cambiado, entonces usarán cualquier tipo de superflujo especialmente los de tipo emocional.

Se está dando un cambio en los tiempos, este cambio está afectando a todos. Lo único que le permite a la vida sostenerse es que evolucione.

LIC. BELTRAN LARA: No me opongo a que el Asesor Legal dictamine sobre los recursos que llegan al Consejo Universitario. Podría ser que el recurso no fuera aceptado, desde el punto de vista legal, quisiera que el Consejo Universitario buscara un mecanismo para que retomáramos este acuerdo y lo pudiéramos analizar concienzudamente en su momento. Pienso que se debe dedicar más pensamiento al punto 1).

Sugiero que, independientemente de los asuntos legales, el Consejo Universitario busque el mecanismo por el cual retomar este acuerdo y llegar a tener claramente definido cuáles van a ser las opciones de graduación para los estudiantes y bajo qué condiciones.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se podría tomar un acuerdo de tener una discusión académica, convocando a los cuatro Directores de Escuela para que escuchen la posición del Consejo Universitario y nosotros escuchar la posición de ellos y si es posible llegar a un consenso sobre este punto 1). Es importante que a los Directores de Escuela les quede claro qué es lo que está pasando a nivel mundial sobre este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos mismos hicieron la consulta y don José Andrés Masís les contestó diciendo que eso no era cierto. Ellos saben que el mundo ha cambiado y que ellos no quieren cambiar en algunas cosas. Ellos saben que esto es una cuestión de voluntad.

Don Carlos Lépez les dijo que habían opciones y bajo ninguna circunstancia aceptan la alternativa de créditos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Parece conveniente que se defina el asunto de que las Escuelas reglamentarán al respecto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso se podría incluir cuando venga el reporte del Vicerrector Académico

\* \* \*



## CONSEJO UNIVERSITARIO

12

Se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce nota E.C.S.H.550, del 21 de noviembre de 1995, suscrita por miembros del Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que presentan un Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado en sesión 1178-95, Art. IV, inciso 2), punto No. 1, referente a la ampliación de opciones para el trabajo final de graduación de los estudiantes de la UNED.

SE ACUERDA remitir este asunto al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, con el fin de que brinde su criterio desde el punto de vista legal. ACUERDO FIRME

#### 4. Informe sobre el estado general del Proceso de Cuatrimestralización

Se conoce informe sobre el Estado General del Proceso de Cuatrimestralización, suscrito por el Lic. José Joaquín Villegas, Director Ejecutivo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este es un informe presentado por el Lic. José Joaquín Villegas, sobre el estado general del Proceso de Cuatrimestralización. Consideré importante que cada miembro del Consejo Universitario lo conociera.

He llamado a don José Joaquín Villegas para que nos brinde una breve explicación sobre este documento.

\* \* \*

Ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. José Joaquín Villegas, Director Ejecutivo de Cuatrimestralización.

\* \* \*

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Muchas gracias por recibirme para referirme al proceso de cuatrimestralización.

En primer término la labor más importante que hemos venido desarrollando es poner en ejecución cada uno de los procesos que se habían previsto para este proyecto.

En mi opinión los procesos más complejos son los de redistribución y contratación de personal, y el relacionado con la producción y compra de materiales didácticos.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

13

Históricamente en la Universidad siempre ha habido un porcentaje de materiales que no se pueden entregar a tiempo y pienso que por una cuestión histórica va a ser difícil desembarazarnos de ese problema. Habrá un total de 10 materiales que se le entregarán a los estudiantes en forma tardía.

La ventaja que hay es que podemos informar a los alumnos con suficiente tiempo, cuáles materiales entrarán tarde y cuándo serán entregados. Se está en el proceso de depuración de esa información y creo que eso lo tendríamos controlado para el 29 de enero, fecha en que se inician las tutorías.

Por otro lado ha sido una preocupación del Consejo Universitario, lo relacionado con los costos de los materiales. Se informa de un caso puntual pero que es bastante revelador, sobre un curso cuyo material costaba  $\$8$  millones y la Universidad tenía un material que se había utilizado y se logró que se volviera a reutilizar con lo cual hay una economía de recursos cerca de  $\$6.5$  millones.

En esta materia, lo importante para el corto plazo que es un año, sería tomar los 20 materiales más onerosos de compra externa y proceder a diseñar un cronograma de elaboración de material propio que permita contar con materiales propios y con una reducción de costos significativo en ese rubro.

En todo caso hay que tomar en cuenta que no puede ser sacrificada la calidad en aras de una reducción de costos, hay que tener cuidado porque hay áreas del saber en donde el conocimiento es sumamente rápido. Por ejemplo, a uno de los compañeros le solicité que estudiáramos el material didáctico de algunos cursos, le señalaba que librerías como La Universal o Lehman no traen materiales si no es bajo pedido.

En esa área podemos trabajar a partir del primer cuatrimestre, luego de que definamos lo el 96-1.

Hay otra área que es fundamental, en mi opinión es la más importante, es la recursos humanos.

Con la cuatrimestralización se ha dado una importante redistribución del personal. Hemos venido conversando con la Dirección de Extensión y con las Escuelas mismas, hemos tratado de aprovechar al máximo el recurso humano.

En el 95-2 se hicieron 210 acciones de personal. Según las estimaciones por el momento no serán necesarias más de 50 acciones de personal para el 96-1 y en áreas del conocimiento en donde no contamos con personal. Por ejemplo la Carrera de Informática Administrativa, no tiene una sola plaza en propiedad y hemos decidido un máximo de 6.25 tiempos completos para atender toda la Carrera.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

14

En mi opinión esta es el área de ahorro más importante, no porque se sacrifique la calidad sino porque se está haciendo un uso óptimo de los recursos humanos.

Creo que no ha habido un uso muy racional de los recursos y lo que estamos haciendo es reordenando para que todo funcionario trabaje con una carga académica normal y en ese sentido estriba la disminución tan drástica que se daría de recursos humanos a partir del 96-1.

Los problemas más importantes que hay para el proceso de cuatrimestralización son los siguientes. En primer término se necesita una definición precisa sobre las vacaciones de los profesores. Hay una comisión que está analizando este asunto, porque es un punto sensible tomando en cuenta que empezamos a trabajar en tutorías el 29 de enero y no quisiera que las personas comenzarán a pedir vacaciones el 15 de abril cuando estamos en plenas tutorías. Hay que definir para el docente cuáles son los periodos en los cuales pueden tomar vacaciones.

Esto es muy importante porque hay alguna efervescencia en ese sentido. Incluso una cátedra que presentó su carga académica y me señalaba que si una persona que salía el 16 de enero y regresaba el 22 de setiembre, si todas las cátedras empiezan a hacer eso entonces habría que cerrar la Dirección de Docencia.

Hace días conversé en la Comisión Central de Cuatrimestralización y hay una comisión trabajando en esa línea. Pienso que un máximo de dos semanas tendremos una propuesta concreta sobre ese particular.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando se hizo el planteamiento de la cuatrimestralización en el seno del Consejo Universitario, se señaló que en el término de las vacaciones iba a ver muy poco cambio, de que habían algunas pequeñas funciones que tendrían que comenzar en forma inmediata, mientras que la gran mayoría no porque había sido calendarizado y si analizamos el cronograma no afectaba las vacaciones institucionales porque el periodo comenzaba el 29 de enero y las vacaciones son del 15 de diciembre al 15 de enero. Si toda preparación son cuatro activos y cuatro pasivos, significa que al 15 de diciembre todos deben haberse ido con los cuatro pasivos que a partir del 15 de enero son activos.

Se analizó que casos como los que tiene que ver con el proceso de matrícula y se habló de la posibilidad de que se nos señalara si era un equipo o si era todas las unidades. Esto no se ha aclarado.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Eso se está aclarando, pero eso no es el problema principal sino un problema menor. El 8 de enero entrarían cuatro dependencias, no en su totalidad sino en un importante sector en cada una de ellas, DIDIMA, Tesorería, Sistemas y Operaciones, en lo que atañe a los Centros Universitarios.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

15

La Oficina de Registro interviene en el momento que se inicia la matrícula que es el 21 de enero.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces para qué va entrar DIDIMA.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: La distribución de materiales se inicia el 8 de diciembre.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para hacer paquetes de que y que al final de mes nos pidan horas extras.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Hay que comenzar a distribuir con un estimado de matrícula para todos los efectos. Lo que hay que establecer mecanismos fluidos de intercambio de materiales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento DIDIMA no tiene nada que distribuir entonces porque no está con esos estimados colocándolos en los Centros Universitarios para recibir lo que tiene que entregar la Editorial.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Hay serios problemas de seguridad en los Centros Universitarios y en algunos casos hay que dejar los materiales, no necesariamente en el Centro sino en la casa del Administrador del Centro, para que cuando se inicie el proceso de matrícula el alumno llegue y se le entreguen los materiales.

En mi opinión esto es una innovación muy importante, que el alumno reciba el material en el momento de la matrícula, habrá que establecer mecanismos muy ágiles para que el material fluya de un Centro a otro, dependiendo del flujo de matrícula.

Hay que tomar en cuenta que no son muchas las personas que van a entrar antes de las vacaciones. Cuando me refiero que las Oficinas como DIDIMA, Tesorería, Operaciones tienen que entrar antes de finalizar las vacaciones, es en el sentido de que deben entrar un sector de la oficina.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea es que se nos pueda decir a tiempo para que algunos veamos la posibilidad de darles las vacaciones antes, de tal manera que si tienen que entrar el 7 de enero entonces salgan el 7 de diciembre.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Esa información estará lista a más tardar el 30 de noviembre, lo que pasa es que tenemos que puntualizar en cada caso quiénes entran a trabajar antes. En todo caso no creo que sea una multitud.

El problema medular son las vacaciones de los profesores. Hay costumbre de que el periodo académico empezaba en marzo pero como el inicio del periodo académico es en enero. En mi opinión lo que hay que hacer es definir fechas precisas para que el docente tome vacaciones.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

16

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay vacaciones institucionales del 15 de diciembre al 15 de enero. Las vacaciones flotantes se van a poder disfrutar en tres diferentes periodos y luego se podría llegar a un acuerdo entre jefe y funcionario. No se ha señalado de que haya necesidad de reformar eso.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: No hay necesidad de reformarlo. Me refiero que las aguas se han comenzado a agitarse las aguas por ese tema.

Qué pasaría si un profesor solicita a un Encargado de Cátedra de 15 al 30 de abril.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las vacaciones se pueden autorizar. El profesor-tutor a plazo fijo no tiene problema. Las vacaciones que la Universidad da son "institucionales", las otras son de común acuerdo.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Creo que en ese sentido no habrá problema. Menciono este caso porque se han comenzado a agitarse las aguas y es mejor aplacar esto de una vez para que no haya problemas a la hora de poner en ejecución el proyecto de cuatrimestralización.

Otro aspecto importante es el nombramiento de personal en áreas sensibles como la Oficina de Sistemas en donde no podemos ubicar personas que venga de otro lados.

Cuando digo que en docencia no habría más de 50 movimientos de personal, en contraste con los 210 que hubo en el PAC-95-2, me refiero a que ese será la cuota superior.

En este momento estamos analizando lo que llamamos la carga académica de los profesores, pero tenemos que entrar a definir el personal que pasaría a docencia y la oferta de otras dependencias para impartir tutorías, comenzaríamos a llenar las vacantes y dejar para el final cuáles serían las contrataciones que habría que hacer.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Consejo Universitario está analizando el presupuesto y hay algunas cosas que afectan en la práctica aspectos presupuestarios.

En el primer punto don José Joaquín se refiere de la necesidad de que la Oficina de Registro cuente con el personal necesario para llevar a cabo su función.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: No he dicho "la necesidad que cuente con el personal necesario " sino he señalado la petición del Jefe de la Oficina de Registro.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En el presupuesto de 1995 se creó una plaza





## CONSEJO UNIVERSITARIO

17

para la Oficina de Registro y se está eliminando, no sé si vale la pena que el Consejo Universitario tome conciencia de esto porque hay una plaza "Asistente de Registro". Si por un lado se elimina esta plaza y el Jefe de Registro señala la necesidad que tiene la Oficina, entonces estaríamos cometiendo un error al eliminar esa plaza, que podría empezar a solucionarle el problema a partir de enero.

La plaza se puede eliminar y ser sustituida por otra dentro de la reestructuración.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al ir analizando las necesidades de recursos de las diferentes oficinas son pocos los que la Oficina de Registro está necesitando.

Creo que hay algunas economías importantes que se deben de tomarse en cuenta para resolver esas necesidades.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La Encargada del Programa Informática Administrativa está en una plaza que se está eliminando. Esto se debe de considerar y determinar si se puede suplir por otra plaza.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: En el Programa de Informática Administrativa se van a requerir 6.25 tiempos completos. A mí no me preocupa mucho el asunto por una razón muy simple. Cuando he dicho que hay 50 movimientos de personal implícitamente estoy diciendo que hay muchos códigos de tiempo completo que se están utilizando en este momento que son utilizarán en el 96-1, de tal manera que no es necesario revivir ninguno de los códigos que se eliminaron.

Es un proceso de redistribución de códigos de los códigos antiguos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Mi preocupación es si doña Nuria Rodríguez no tiene propiedad en la Dirección de Docencia y don José Joaquín indica que los que estén en propiedad son los que se les va a dar prioridad para reubicarlos, una persona que ya adquirió mucha experiencia en un campo determinado, tendría que regresar a su puesto en propiedad.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: En realidad esto es un caso distinto porque en ese campo del conocimiento las personas son muy específica y en la Universidad no hay personas de esa área que esté subutilizada. En este caso hay que asignarle un código distinto.

Por ejemplo. En la Escuela Ciencias de la Administración se dejarán de utilizar durante el 96-1 38 cuartos de tiempo y 6 tiempos completos.

En materia de recursos humanos para 1996 no se está necesitando la contratación de recurso humano y lo digo con conocimiento de causa porque hoy revisé la última sábana de necesidades de las Escuelas.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

18

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Se está considerando la eliminación de códigos de 1994?

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Estoy considerando todos los códigos de 1994.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: DIDIMA va a entregar materiales a partir de 8 de diciembre.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El asunto es que no ténган que llevarse 12 ó 14 personas, sino que unos pueden salir a vacaciones y la otra parte sale antes.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Las cuatro oficinas involucradas están definiendo qué es lo que necesitan.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se tiene una Carrera de Informática Educativa con 6 tiempos completos, en una universidad privada eso es suficiente para darla con más de 300 alumnos y pagando todo el personal. ¿Cuántos alumnos se están atendiendo con 6 tiempos completos?

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Esa carrera tiene alrededor de 160 estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una preocupación del Consejo Universitario es que la programación se haga de tal manera que se tomen en cuenta esos criterios. Por ejemplo, un curso que se ofrece cada semestre y tiene 30 alumnos, pero a futuro hay que analizar que los cursos que tienen pocos estudiantes se deben de sacar menos.

Se insistió que hubiera un ciclo en el cual hubiera una parte secuencial amplia. En la presente sábana son pocos los cursos que son permanentes. En ese sentido no hay un esfuerzo por ordenar desde un punto de vista financiero, para que se pueda acumular más estudiantes dentro de esos rubros que son uno de los problemas.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Eso lo conceptuó como un problema de mediano plazo.

Ciertamente la Carrera de Informática Administrativa tiene 6.25 tiempos completos, no conozco cuanto manejan en la Universidad privada una carrera de este tipo.

Sin embargo hay que tomar en cuenta que ellos tienen una economía de escala en programas que tienen un laboratorio que atienden 20 alumnos. Nosotros tenemos que ubicar en laboratorios pequeños donde hay 10 máquinas a todos los alumnos distribuidos en diferentes Centros del país. Eso hace que se tenga que utilizar más personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una Escuela plantea al Consejo



## CONSEJO UNIVERSITARIO

19

Universitario la opción que tiene, más personal o más máquinas. Cuando originalmente se planteó se hizo por personas y no por laboratorios.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Ellos tienen 10 laboratorios ubicados en el país. En mi opinión hubiera sido preferible montar en todo el país cuatro buenos laboratorios para que los alumnos recibieran laboratorio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso era lo que había planteado don Justo Orozco, de que tuvieran una buena cantidad de laboratorios que se utilizaban para hacer cursos de extensión en muchas áreas en donde no hay cursos y esos laboratorios a la vez servían para una Carrera en Informática Educativa.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Una de las preocupaciones que hay dentro de los estudiantes es el proceso de divulgación, que hasta el momento la información que ha llegado no es oficial, se escucha que va a haber cuatrimestralización.

Quiero saber qué es lo que tienen planeado y me preocupa el día la matrícula. Si no hay una orientación adecuada va a haber mucha confusión.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: El proceso de divulgación tiene dos fases. Una que se discutió a principios de noviembre que es la fase de prensa, radio y televisión, eso se inicia en enero. En todos los Centros Universitarios se han colocado afiches con la fechas de matrícula.

En los Centros Universitarios he visto la carta que envió el Director de Docencia a cada estudiante con los exámenes en donde le informaba todos los aspectos más sobresalientes de la cuatrimestralización. Esto se dio para todo el país.

Para los Centros Universitarios grandes se ha programado reuniones con todos los alumnos en un momento dado. En San José tuve la ocasión de atender alrededor de 400 estudiantes. Está programado 4 sesiones en los Centros más grandes en el área metropolitana.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa es la parte normal de matrícula. Sería interesante que la lista de los cursos que se van a brindar en el primer cuatrimestre de 1996 sea conocida en los Centros Universitarios.

Creo que es importante que haya un volante del inicio de los períodos.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Creo que aparte del Administrador del Centro Universitario debe haber alguna otra persona que sirva para orientar a los estudiantes. Por más información que haya siempre se va a dar alguna confusión.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

20

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Eso ya se ha previsto. Se ha pensado que los alumnos que tienen beca A colaboren con el Centro Universitario en el proceso de inducción de los alumnos durante el proceso de matrícula. Creo que esto está definido a más tardar el 30 de noviembre.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería bueno que para un futuro comencemos la cultura, de que las Cátedras y las Escuelas tomen parte activa en la matrícula. La Escuela forma un profesional y nada tiene que ver con él. ¿Quién debe de llevar a cabo la graduación, la Oficina de Registro o las Escuelas? ¿De quién es la cosecha?. Cuando uno ve las graduaciones piensa que es una cosecha de un ente abstracto llamado "Universidad" y de una unidad que se llama "Registro".

Mi formación en Estados Unidos es que los profesores sienten que este es nuestro producto, la Universidad se puede sentir orgullosa pero de nuestro trabajo.

Los profesores en la Universidad de Costa Rica no van a la graduación, participan más en la matrícula.

LIC. JOAQUIN CALVO: En la Universidad de Costa Rica es exigido que los profesores participen la matrícula.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En las universidades privadas los profesores tienen que participar en la graduación.

LIC. JOAQUIN CALVO: Una de mis preocupaciones es la inquietud de la lectora óptica. Si bien es cierto en este momento está en una etapa de prueba, si se ha pensado en generalizarlo, tengo entendido de que se han presentado algunos problemas en la parte operativa.

Algunos Encargados de Cátedra han manifestado que el empleo del disquete es inoperante en cuanto a que los tutores iban a responder no tan abiertos al hecho de entregar sus pruebas en cuanto al empleo de los disquetes. Quiero saber qué ajustes se han hecho.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Esos son dos problemas diferentes. El empleo del disquete por parte de profesores, es algo innecesario porque hay que introducir una nueva cultura en la mente en ese sentido.

Hay una UNED virtual que goza de teleconferencia y tiene el equipo para hacerlo, pero por otro lado hay profesores que entregan su examen a mano.

En ese sentido lo que se ha establecido para 1996 es que cada profesor entregue su examen en disquete y si no la responsabilidad se le traslada a la Escuela. En primer término nos tenemos que acostumbrar a la tecnología que la Universidad está adquiriendo para el desarrollo tecnológico.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

21

La Oficina de Operaciones está solicitando 2.5 tiempos completos para digitación de pruebas. Pensaba que la tecnología era más tecnología y estancamiento de contratación de recursos humanos, pero a mayor tecnología mayor contratación de recursos humanos, con lo cual pareciera ser que la tecnología no es tan beneficiosa, desde el punto de vista operativo.

Si cada Escuela entrega sus exámenes en disquete no tendríamos la necesidad de contratar personal para digitar exámenes.

El problema de la lectora óptica tiene varios matices. La lectora óptica sirve para usos masivos, pero por otro lado se ha estado impulsado la necesidad de cambiar la dinámica de la evaluación de los aprendizajes, más trabajo de investigación y menos preguntas de selección.

Creo que la lectora óptica nos va a resultar de mucha utilidad en los cursos masivos, fundamentalmente los cursos del ciclo básico y del primer nivel. Pienso que para los demás cursos pienso que la dinámica debe ser distinta, más hacia el ensayo y menos hacia la pregunta de selección.

LIC. JOAQUIN CALVO: Tengo la inquietud de saber qué voluntad se ha encontrado dentro de los Encargados de Cátedra. Don José Joaquín Villegas menciona que el tipo de evaluación de los aprendizajes privilegie la investigación y los estudios de casos disminuyendo con ellos la preeminencia de los exámenes presenciales.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Las Escuelas me han señalado la necesidad de ir hacia un tipo de evaluación más moderno. Si algunos recuerdan la exposición de don Fabio Chacón en el Congreso, él insistió en la necesidad de que en la educación a distancia se privilegie este tipo de trabajos y que se den menos importancia en las preguntas de marcar, en donde el nivel de análisis y síntesis es muy escaso. Es más fácil que el estudiante trabaje en niveles más avanzados con preguntas de desarrollo, ensayos, trabajos de investigación.

Pienso que esas cuestiones no se pueden decretar, uno las puede sugerir y conducir a las personas para que trabajen en esa dirección, pero solamente la participación de algunos pioneros puede hacer que poco todos vayan cambiando.

Siento que en la educación se ha trabajado en alguna línea en ese sentido. Hay cursos en donde se ha trabajado en esa dirección lo que pasa es que es un proceso lento, creo que es más de convencimiento que de decreto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que estamos bastante confiados de que el proceso de cuatrimestralización va adelante, que hay algunos pequeños problemas pero se están tratando de corregir. Algunos decían que la cuatrimestralización significaba un aumento



## CONSEJO UNIVERSITARIO

22

de la necesidad de recursos humanos, la cuatrimestralización se les ha convertido en un bumerán.

Me parece importante que cuando este todo terminado, don José Joaquín nos brinde un informe general porque creo que hay mucho personal que podría reubicarse, pero ante todo se podrían iniciar algunos proyectos de innovación, de mejor tecnología, sobre el cual don José Joaquín les podrá hablar.

Es importante que al final proceso se nos reporte toda la colaboración que haya tenido, con el objeto de que felicitarlos y si hay obstrucción tomar las medidas correspondientes.

Creo que es importante que don José Joaquín sepa que tiene esa autoridad y el acceso al Consejo Universitario, porque no queremos que sea impedido este proceso.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Voy a brindar un informe cerca del 10 de diciembre, ya que sería más puntual que este porque en algunos casos es difuso porque la información está en proceso de elaboración.

\* \* \*

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. José Joaquín Villegas.

\* \* \*

### IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

#### 1. Nota de la Comisión de Licitaciones, en relación con Concurso de Antecedentes No. 1-95

Se recibe nota del 8 de noviembre de 1995, suscrita por la Comisión de estudio de Licitaciones, en la que informa del dato correcto del Concurso de Antecedentes 1-95, para la contratación de servicios de Auditoría Externa.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Este asunto se conoció cuando don Celedonio estuvo ausente. Se solicitó que se autorizara la adjudicación por un monto de ₡1.750.000. En ese análisis se determinó que había un error y que el monto correcto era ₡1.456.000. Sin tomar acuerdo se decidió devolver este asunto para que se indicara el monto correcto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces lo que competiría es autorizar la adjudicación por un monto de ₡1.456.000.

El Despacho Lara Eduarte es el que ha estado haciendo las auditorías externas de CONARE desde que comenzó y creo que es una firma satisfactoria.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

23

Se debería de pensar a futuro en algún tipo de evaluación institucional en el cual se analicen más aspectos. Dentro de la idea de un Sistema de Acreditación para 1996 y 1997 se debería de comenzar en pensar cómo se podría instalar este sistema.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe nota del 8 de noviembre de 1995, suscrita por la Comisión de estudio de Licitaciones, en la que informa del dato correcto del Concurso de Antecedentes 1-95, para la contratación de servicios de Auditoría Externa.

SE ACUERDA adjudicar la auditoría para el período de 1995, a la firma DESPACHO LARA DUARTE, Oferente No. 2, por un monto de ₡1.456.000,00. ACUERDO FIRME

### 2. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por la Sra. Olga Cervantes Sandí

Se conoce oficio del 24 de octubre de 1995, presentado por la Sra. Olga Cervantes Sandí, en la que solicita reconocimiento de anualidades laboradas en el sector público, y solicita el agotamiento de la vía administrativa, en caso de que se desestime su solicitud.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que esta solicitud de agotamiento de vía administrativa se remita a la Oficina Jurídica. Hay un juicio pendiente de resolución en la Sala Constitucional sobre este asunto.

De todas formas no sería desde 1981 porque ya la Corte Suprema de Justicia determinó que solamente cuatro años hacia atrás es lo que sería cobrable, sin embargo hay una buena cantidad de personas que están reclamando el pago de anualidades.

CONARE llevó a la Sala IV este asunto con el objeto de que se defina si las Universidades tienen la autonomía o no de determinar estos asuntos. El problema que se presentó al inicio fue que la Corte Suprema de Justicia a un grupo determinado de personas de la Universidad, incluyendo miembros del Consejo Universitario, le dio la razón de que se les tenían que hacer el reconocimiento de anualidades, bajo la idea de que el Estado es un patrono único y



## CONSEJO UNIVERSITARIO

24

que por lo tanto las anualidades, no importa de donde son, tienen que ser reconocidas..

CONARE llevó este asunto a la Sala IV aduciendo que constitucionalmente eso no es cierto, porque si se le da la autonomía administrativa y organizativa a la Universidad, no es cierto que el Estado, en ese sentido, es un patrono único.

Con respecto a este fallo la Corte Suprema de Justicia señala que no es revocable, pero a los demás depende de la resolución de la Sala IV.

Sugiero que se remita este asunto al Asesor Legal para que nos brinde el dictamen correspondiente.

Si este recurso se pierde no solamente lo perdería la UNED sino las cuatro universidades y CONARE, y va a significar un gasto significativo para las universidades porque habría que reconocer muchas anualidades y sobre todo reconocer cuatro años atrás al momento que se planteó el reclamo.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio del 24 de octubre de 1995, presentado por la Sra. Olga Cervantes Sandí, en la que solicita reconocimiento de anualidades laboradas en el sector público, y solicita el agotamiento de la vía administrativa, en caso de que se desestime su solicitud.

Por cuanto este asunto se encuentra en la Sala IV, SE ACUERDA remitir dicha nota al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, con el fin de que rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

### 3. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, en la que adjunta el Plan Anual Operativo

Se recibe nota V.P.171, del 31 de octubre de 1995, suscrita por la Dra. Marina Volio, en la que adjunta el Plan Anual Operativo 1996.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que esta nota se remita a la Comisión de Presupuesto.

Este Plan Anual Operativo no conoce cual es la disposición presupuestaria. Como el presupuesto no se está aprobado se puede





## CONSEJO UNIVERSITARIO

25

estar contemplando más cosas de las que se pueden hacer.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe nota V.P.171, del 31 de octubre de 1995, suscrita por la Dra. Marina Volio, en la que adjunta el Plan Anual Operativo 1996.

SE ACUERDA remitir este documento a la Comisión de Presupuesto, con el fin de que lo analice a la luz del Presupuesto Ordinario para 1996. ACUERDO FIRME

4. Nota de la Licda. Eugenia Chaves, en la que presenta su renuncia como miembro suplente al Tribunal Electoral Universitario y renuncia del Lic. Luis Guillermo Carpio como miembro del Tribunal Electoral Universitario

Se recibe nota D.D.-755,, del 23 de octubre de 1995, suscrita por la Licda. Eugenia Chaves, en la que presenta su renuncia como miembro suplente del Tribunal Electoral, a partir del 1 de noviembre de 1995.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La Comisión de Desarrollo Laboral está analizando una nota en donde solicita que se nombre a los miembros del TEUNED por vencer el periodo correspondiente. La Comisión está analizando esta nota para ver qué es lo que procede.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que procede es hacer los nombramientos.

LIC. JOAQUIN CALVO: En el apartado de "Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Laboral" está la renuncia del Lic. Luis Guillermo Carpio como miembro al TEUNED. Sugiero este dictamen se una con este punto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que no habría ningún problema. Es importante que si todos los miembros van a terminar el periodo que se mantenga a una persona para mantener continuidad, ya que no es conveniente cambiar todos sus miembros por la experiencia que han adquirido en los procesos electorales. En un principio se pensó que el Tribunal se renovara por mitades.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

26

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe nota D.D.-755,, del 23 de octubre de 1995, suscrita por la Licda. Eugenia Chaves, en la que presenta su renuncia como miembro suplente del Tribunal Electoral, a partir del 1 de noviembre de 1995.

Además, se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 12-95, Art. VI, referente a la renuncia del Lic. Luis Guillermo Carpio como miembro del TEUNED.

SE ACUERDA agradecer a los señores Eugenia Chaves y Luis Guillermo Carpio los servicios prestados en dicho Tribunal. ACUERDO FIRME

### 5. Nota de la MBA. Nuria Rodríguez, sobre el futuro de la Carrera de Informática Administrativa

Se conoce nota INAD025, del 19 de octubre de 1995, suscrita por la MBA. Nuria Rodríguez, Encargada de la Carrera de Informática Administrativa, en la que plantea sus inquietudes, referente al futuro de la Carrera de Informática Administrativa.

LIC. BELTRAN LARA: Este documento lo envía doña Nuria Rodríguez como Encargada del Programa de Informática Administrativa. La Comisión de Correspondencia lo revisó y decidió enviar esta recomendación.

Nos encontramos que hay una serie de funcionarios que están presentando los problemas operativos y que están siendo trasladados al Consejo Universitario. Me preocupa que el Consejo Universitario empiece a contestar todas las peticiones sobre asuntos laborales entonces no va a dar a vasto.

Este asunto lo conversamos con don Carlos Lépez en la Comisión de Desarrollo Académico. Lo que se consideró prudente fue recomendar al Plenario que se remita al Vicerrector correspondiente para que el asunto sea atendido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que este asunto se remita al Director de Cuatrimestralización.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

27

LIC. BELTRAN LARA: Se sugiere enviar este asunto al Vicerrector correspondiente para que esté informado. De acuerdo con la situación, el Vicerrector decidiría a qué instancia enviarlo.

Pienso que sería conveniente que este documento fuera conocido por don José Joaquín Villegas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero hacer la siguiente aclaración. En la página 3 del informe de la Sra. Nuria Rodríguez se señala que desde julio pasado el Banco Popular firmó el Convenio Banco Popular-UNED. El convenio se firmó el viernes pasado.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce nota INAD025, del 19 de octubre de 1995, suscrita por la MBA. Nuria Rodríguez, Encargada de la Carrera de Informática Administrativa, en la que plantea sus inquietudes, referente al futuro de la Carrera de Informática Administrativa.

SE ACUERDA enviar copia de este oficio al Vicerrector Académico, para que lo conozca y al Lic. José Joaquín Villegas, Director del Proceso de Cuatrimestralización, con el fin de que tome en consideración las observaciones que se exponen. ACUERDO FIRME

### 6. Nota del Lic. Gerardo Jiménez, sobre informe de labores correspondiente a su gestión como Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas

Se recibe nota OUD-GJ-004, del 11 de octubre de 1995, suscrita por el Lic. Gerardo Jiménez, en la que presente su informe de labores correspondiente a su gestión como Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La Comisión de Correspondencia analizó el informe y consideró que lo más conveniente era trasladarlo al Plenario para que lo conociera.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

28

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe nota OUD-GJ-004, del 11 de octubre de 1995, suscrita por el Lic. Gerardo Jiménez, en la que presente su informe de labores correspondiente a su gestión como Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas.

SE ACUERDA expresar al Lic. Jiménez el agradecimiento por el informe brindado. ACUERDO FIRME

7. Nota del M.Sc. Rodrigo Barrantes, en la que presenta el informe de actividades para llevar a cabo el proceso de cuatrimestralización

Se recibe nota D.D.-771, del 26 de octubre de 1995, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que presenta un informe de actividades del proceso de cuatrimestralización.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este informe señala las diferentes actividades que ha realizado el M.Sc. Rodrigo Barrantes en el proceso de cuatrimestralización.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe nota D.D.-771, del 26 de octubre de 1995, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que presenta un informe de actividades del proceso de cuatrimestralización.

Se agradece al M.Sc. Barrantes el informe brindado. ACUERDO FIRME

8. Nota del Vicerrector Ejecutivo, en la que remite copia del oficio enviado por la Contraloría General de la República

Se recibe nota VE-305-95, del 31 de octubre de 1995, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en la que adjunta el



## CONSEJO UNIVERSITARIO

29

Oficio 013793 de la Contraloría General de la República, comunicando que iniciarán una auditoría en esta Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hace tres años la Contraloría hizo un estudio y ahora lo que van a analizar es en que forma se ha cumplido algunas de las recomendaciones que hicieron hace tres años.

Es conveniente que el Consejo Universitario acuerde solicitarle al MBA. Rodrigo Arias que brinde las facilidades posibles a los funcionarios de la Contraloría General de la República, con el objeto de que puedan llevar a cabo en la mejor forma posible la labor que le corresponde.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sugiero que al acuerdo se le agregue que el Consejo Universitario está en la mejor disposición de colaborar en lo que estimen conveniente.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe nota VE-305-95, del 31 de octubre de 1995, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en la que adjunta el Oficio 013793 de la Contraloría General de la República, comunicando que iniciarán una auditoría en esta Universidad.

Se agradece la información del MBA. Rodrigo Arias y se le solicita que brinde toda las facilidades posibles a los funcionarios de la Contraloría General de la República, con el objeto de que puedan llevar a cabo, en la mejor forma posible, la labor que les corresponde.

Asimismo, este Consejo está en mejor disposición de colaborar en lo que estimen conveniente. ACUERDO FIRME

### 9. Nota de la Dirección de Docencia, sobre nomenclatura de las carreras

Se conoce nota D.D.-808, del 9 de noviembre de 1995, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, referente al cambio de nombre de las Carreras de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el planteamiento de que se autorizaran el cambio de nombre de las Carreras de la UNED, se argumentó que



## CONSEJO UNIVERSITARIO

30

era porque CONARE había aprobado esos nombres, entonces no tiene ningún sentido que diga "enviar nota al Vicerrector Académico para que oficialmente dé a conocer los cambios a CONARE". Sugiero que se tome nota de esta comunicación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El acuerdo que se tomó quedó abierto, que se encargara al Vicerrector Académico hacer el traslado.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce nota D.D.-808, del 9 de noviembre de 1995, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, referente al cambio de nombre de las Carreras de la UNED.

Se toma nota. ACUERDO FIRME

10. Nota de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, solicitando prórroga para la presentación del informe solicitado en sesión 1146-95, referente al Manual de Procedimientos

Se recibe nota O.P.A.A.-95-066 del 3 de noviembre de 1995, suscrita por la Licda. Silvia Abdelnour, Jefa de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, en la que solicita prórroga para presentar el manual de procedimientos solicitado en sesión 1146-95, Art. III, inciso 3).

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe nota O.P.A.A.-95-066 del 3 de noviembre de 1995, suscrita por la Licda. Silvia Abdelnour, Jefa de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, en la que solicita prórroga para presentar el manual de procedimientos solicitado en sesión 1146-95, Art. III, inciso 3).

SE ACUERDA aprobar la solicitud planteada por la Licda. Abdelnour y dar una prórroga de un mes a partir del inicio de labores de 1996, para la presentación de dicho informe. ACUERDO FIRME



## CONSEJO UNIVERSITARIO

31

11. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas, sobre su preocupación ante la desmotivación de los funcionarios de la Universidad

Se conoce nota R.P.298, del 6 de noviembre de 1995, suscrita por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Pública, en la que manifiesta su preocupación ante la desmotivación de los funcionarios de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No recomiendo que se haga una campaña de comunicación interna. Creo que haría más confusión.

Sugiero que se le agradezca la información y que cuando el Consejo Universitario considere oportuno comunicará a la Comunidad Universitaria.

LIC. BELTRAN LARA: El asunto está en estudio por la Comisión de Reorganización Institucional. Hasta tanto el Consejo Universitario no reciba el informe final, mal haríamos en comunicar aspectos sobre una base incierta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay que asumir que en un estudio de esta naturaleza van a surgir rumores y dudas. Si se hace una campaña de información qué les vamos a decir, entonces contribuiría a aumentar las dudas. No conocemos las recomendaciones de la Comisión de Reorganización Institucional.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce nota R.P.298, del 6 de noviembre de 1995, suscrita por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Pública, en la que manifiesta su preocupación ante la desmotivación de los funcionarios de la Universidad.

Se agradece al Lic. Zúñiga la sugerencia planteada, y cualquier aspecto que el Consejo Universitario considere oportuno, se lo hará saber. ACUERDO FIRME

12. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Reglamento de Dedicación Exclusiva

Se conoce nota O.J.95-142, del 10 de noviembre de 1995, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que remite el proyecto de Reglamento del Régimen de Dedicación Profe-



## CONSEJO UNIVERSITARIO

32

sional, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1170-95, Art. I, inciso 2), punto 6.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que plantea el Lic. Celín Arce es la sustitución del Reglamento de Dedicación Exclusiva por el Reglamento del Régimen de Dedicación Profesional. Esta propuesta acoge las recomendaciones que se sugirió el Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Este nuevo Reglamento es más restrictivo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le da a la Universidad más facultades. Creo que lo debemos de conocer una recomendación de parte del Lic. Arce en el sentido de que por qué en lugar de una reforma al Reglamento de Dedicación Exclusiva debe haber una sustitución. Sugiero que remita este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce nota O.J.95-142, del 10 de noviembre de 1995, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que remite el proyecto de Reglamento del Régimen de Dedicación Profesional, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1170-95, Art. I, inciso 2), punto 6.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, con el fin de que analice si existen mejoras en el proyecto de Reglamento que plantea el Lic. Arce. ACUERDO FIRME

### V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

#### 1. Contratación de un estudio integral de Clasificación y Valoración de Puestos

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 11-95, Art. III (CU.CDL-95-021), en el que recomienda la contratación de un estudio integral de clasificación y valoración de puestos que permita jerarquizar de manera objetiva las posiciones dentro de su estructura organizacional, con el fin de lograr una mayor eficiencia en la administración de los recursos humanos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el actual Manual de Puestos aparece como





## CONSEJO UNIVERSITARIO

33

un puesto más el de profesor. En 1992 lo que se aprobó es que ese puesto es la categoría general de la Universidad.

Creo que sería bueno volver a analizar este asunto porque se definió "profesor" como una persona que hace investigación, extensión y docencia, y dentro de eso se les dan funciones de coordinación de carrera, curso, extensión, docencia, investigación, conforme la Universidad lo considere pertinente.

Como aparece en el Manual de Puestos pienso que no refleja cuál fue la discusión del Consejo Universitario en esas tres oportunidades, pareciera que creo un puesto más.

En relación con el punto d) del dictamen de la Comisión. No existe traslape porque la categoría administrativa no es una secuencia con la categoría profesional, según el Estatuto de Personal.

Si por otro lado hubiera en la Universidad una carrera administrativa y una carrera académica, entonces se tendría que pensar cómo se podría integrar si la persona pasara de una carrera a otra, pero en la Universidad no es posible pasar de una categoría administrativa a una categoría profesional.

En la Universidad Nacional la persona pasa de una categoría administrativa a una categoría profesional. Pero en la UNED no se puede pasar de una categoría administrativa a una profesional por la sencilla razón de que, la categoría 30 es la máxima en la Carrera Administrativa, la categoría que sigue no es la de Profesional 1.

LIC. BELTRAN LARA: Independientemente de la relación, ese ha sido un problema que se ha presentado en la Universidad. En muchos casos una persona que está desempeñando funciones como administrativo, para la cual no es requisito tener un título universitario a nivel de licenciatura, sigue estudiando y llega a obtener un título universitario. Esa persona se ve inhibida de pasar a la Carrera Profesional porque si lo hace salarialmente sería afectado. O sea esa persona gana más como administrativo aún cuando no se necesita un título universitario si como licenciado se traslada a una Escuela como profesor, pero si hay una desigualdad entre las carreras.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese problema no lo puede revolver un estudio del Manual de Puestos, porque si ese estudio no se hace respetando la reglamentación estaría mal hecho.

Lo que se requiere primero es variar las carreras, entonces con esa variación si se justificaría que se haga un estudio del Manual de Puestos. Si se varían las carreras hay que variar el Manual de Puestos.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

34

La Universidad tiene que abrir una carrera administrativo y académico, entonces el funcionario administrativo y académico tendrían nivel profesional. Esto no se puede hacer con la actual reglamentación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No se puede variar sin antes tener el estudio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En 1992 se hizo un estudio integral del Manual de Puestos y se hicieron las recomendaciones.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El estudio que se hizo fue pésimo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El estudio nunca se implementó como se recomendó. El estudio fue hecho por una de las mejores personas en el campo de recursos humanos, fue don Alfredo Barquero Corrales. El Lic. Barquero señaló algunos de los problemas dentro de la reglamentación.

LIC. JOAQUIN CALVO: Entonces ¿por qué el desorden persiste?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no es cierto. Dentro de la escala salarial de los administrativos, que siempre han andado que se pongan un 1.5. Lo que se quería es el cambio significara un aumento que llegaba cerca del 8%, una vez que las escalas se cambiarán. Se dijo que había un caso en donde la diferencia era de ₡2.000 y en la mayoría la diferencia es de ₡500.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El estudio que hizo don Alfredo Barquero Corrales implicó un aumento. De acuerdo con las explicaciones brindadas por la Empresa Price Waterhouse Interamericana, con un nuevo estudio de puestos los salarios van a tener que congelarse porque según ellos están sobre valuados, sobre todos los funcionarios administrativos están ganando más de lo que deberían de estar ganando.

Hay que recordar que a la par de don Alfredo Barquero estuvo don Manuel Mora, quien recolectaba la información. En muchos casos la información era dudosa. Me consta que a los Centros Universitarios llegaron formularios recopilados por don Manuel Mora y la persona ponía lo que quería. Entonces de acuerdo con esa información don Alfredo variaba las condiciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando se presentó el estudio al Consejo Universitario le solicité al Consejo que no se ejecutara y que se solicitara una contra propuesta y fue esa contra propuesta la que se aprobó.

El estudio señalaba que de los profesionales, como un 4% subían y el total bajaba y que no tenía ningún provecho. En el caso de los funcionarios administrativos era un 15% que se beneficiaban y resto no.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

35

El problema que significaba para los profesionales es que hacía mucho más difícil el poder ascender. Si se baja el salario se ganaba mucho. Porque tenía esas implicaciones no se aprobó el estudio. Además de que el Consejo Universitario, por vía de un estudio de reclasificación de puestos no puede bajarle el salario a nadie.

Entonces se solicitó que se hiciera un replanteamiento sobre todo en la parte profesional. El problema no fue el estudio sino las normas. Si se toman las normas para ascenso y como lo sugería don Luis Paulino y las trata de hacer más exigentes, la posibilidad de ascenso en los salarios bajaba mucho.

No es el Manual de Puestos que hay personal administrativo que se está ganando mucho dinero. Por ejemplo, si una persona es administrativo 5 gana mucha facilidad un 50% más del salario y esto lo permite el Reglamento. Si una persona tiene anualidades que van del 5%, cargo de autoridad de 20% más el administrativo, hace que el salario sea alto. No hay ninguna forma en que un estudio de clasificación de puestos pueda variar eso.

Lo que se puede hacer es un estudio para futuros funcionarios pero para los actuales la Universidad tiene que seguirles pagando.

Para que hacer las cosas si las reglas no permite que un profesional recomiende como deben de ser las cosas.

No es por la clasificación del puesto que una persona gana mucho, es por la gran cantidad de extras. Don Enrique Góngora dijo que nosotros nos servimos con cuchara grande. Los trabajadores no tuvieron que dar una lucha para ganar ese tipo de ventajas porque se les dio a nivel de organización, por eso ellos no exigen la "Convención Colectiva".

Para mí el estudio no fue mal hecho, tiene sus limitaciones pero en general no había nada que hacer. Tuvo el problema que no había ningún beneficio para nadie.

LIC. JOAQUIN CALVO: El estudio no vino a resolver nada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No lo podrá resolver ningún otro estudio. No recomiendo que se haga un estudio de Manual de Puestos, a no ser que el Consejo Universitario determine bajo qué reglas.

Hay que tener claro si se quiere tener un nuevo sistema de carrera, eliminarse a futuro una serie de estas cosas. Entonces se podría hacer un estudio de puestos. A futuro si le podría significar alguna ventaja para la Universidad.

Hay que pensar que lo fundamental de una institución, no es por vía de un Manual de Puestos o reglamentación, tratar de gastar menos porque paga más mal. Sino tratar de gastar menos porque usa el



## CONSEJO UNIVERSITARIO

36

personal en forma intensiva y no extensiva, como se ha tratado de hacer en la Universidad.

Si vamos tratar de ahorrar con la eliminación de plazas y otras, entonces habría mucha desmotivación sino que en el fondo se tiene que pensar qué beneficio le significaría a un profesional venir a trabajar a la Universidad termina ganando menos que en el Ministerio de Educación.

Las normas que tiene el Ministerio de Educación ha hecho que pudiera ser mucho más interesante para un profesor trabajar en el MEP que graduarse de doctor y venir a trabajar en una universidad. Porque no se le va a reconocer nada, si esa persona empieza a laborar en la Universidad y si no tiene experiencia en educación a distancia, comenzaría como profesional 2, pero si esa persona trabaja en el MEP como profesor ganaría lo mismo.

LIC. JOAQUIN CALVO: El CONRE hace ajustes por medio de los Arts. 32 y 33 del Estatuto de Personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por esa razón el Consejo Universitario tiene que aplicar esos artículos. El Consejo Universitario anterior reformó un artículo que decía que solo se podía reconocer la experiencia en las otras universidades para efectos de anualidades pero para efectos de carrera no.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Cómo se soluciona ese problema?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En ese caso se aceptó que se homologaba el catedrático pero no se ha aceptado homologar el resto. Cuando la persona llega a la Universidad como soldado raso y no se le reconoce esa experiencia, al final gana mucho menos que en las otras universidades.

LIC. JOAQUIN CALVO: Un caso específico es el de don Daniel Camacho. El problema es que existe una contradicción entre lo que establece el artículo respectivo de carrera profesional y el reconocimiento que se le hace. No es el problema de reconocimiento, pero nadie está alegando las cualidades que puede tener una persona. Las jefaturas que se contrataron a partir del año pasado, hay un caso específico que no le interesa el ascenso en carrera profesional, porque con los ajustes que el CONRE le hizo se siente lo suficientemente pagado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La razón por la que se ha tenido que hacer esto es porque no tenemos personal profesional de las otras universidades, que pueda trabajar en la UNED y que acepten el trabajo. Aunque el artículo 7 decía las categorías profesionales del régimen de carrera profesional tienen la siguiente correspondencia con las categorías académicas de otras instituciones de educación superior estatal: profesional 1, instructor-bachiller en las otras universidades; profesional 2,



## CONSEJO UNIVERSITARIO

37

instructor-licenciado; profesional 3, adjunto-profesor 1; profesional 4, asociado-profesor 2; profesional 5, catedrático.

Esto se puede interpretar de dos maneras. Que nuestro profesional 5 vale igual o si la persona está de catedrático en la Universidad de Costa Rica o estoy de asociado en la UNA, y soy contratado mediante un concurso, la persona traería la calificación en carrera académica. Entonces automáticamente la persona pasaría en la Universidad como profesional 4. Lo que pasa es que la persona puede ser profesor 2 en la Universidad Nacional y la persona se le califica como profesional 2 y tendrá que esperar 10 años antes de que llegue profesional 4, entonces no hay ninguna competitividad.

Por eso se necesita un artículo que señalara que en algunos casos se pudiera considerar la experiencia. Por ejemplo, una persona puede tener mucha experiencia en el Banco Central a trabajar en la Carrera de Administración de Empresas, pero no se le reconoce nada, porque está limitado a experiencia en educación superior.

LIC. JOAQUIN CALVO: A nivel académico no se puede hacer un reconocimiento de catedrático, pero ha habido casos en donde a un funcionario se le ha reconocido experiencia en la Asamblea Legislativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por mucho tiempo se ha hablado en la Universidad de la necesidad de una reforma y nunca se ha hecho.

Se solicitó un estudio del Reglamento de Carrera Universitaria y la Comisión nunca presentó el documento al Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sugiero que el Consejo Universitario acuerde que no considera conveniente contratar el estudio del Manual de Puestos y lo deja en suspenso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es mejor que se acuerde que se haga un análisis de los cambios fundamentales que debían darse, que son los principios para hacer un estudio de Manual de Puestos.

LIC. JOAQUIN CALVO: Habría que establecer si hay interés de retomar la revisión del Estatuto de Personal en esos aspectos, para luego hacer un planteamiento coherente, que vaya responder, a raíz de lo que se puede plantear como una reforma al Estatuto y que posteriormente se retome mediante un estudio de valoración de puestos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para que haya esa voluntad, se podría dejar este asunto en suspenso y que la Comisión de Desarrollo Laboral, elabore una propuesta general de los elementos fundamentales que debería tomarse en cuenta en una reforma al Estatuto de Personal. Con esos lineamientos se podría conformar una Comisión, que realice las consultas pertinentes.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

38

LIC. JOAQUIN CALVO: Hay que reestructurar la Comisión que viene trabajando en la reforma al Estatuto de Personal. Para mí esto es un capítulo aparte, esto tiene unas implicaciones que tendría que analizarla personas que conozca a profundidad estos aspectos, porque de lo contrario una comisión general que esté analizando estos aspectos se va a perder.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay personas que por vía de anualidades está ganando de 200 a 300% más del salario que le corresponde.

Don Fernando Naranjo me señaló que el asunto de las anualidades se estableció como una forma de incentivar y de crear un aumento salarial y motivación, en un momento en que había una economía estable y no se podían dar aumentos. Esto se independizó del aumento.

Sugiero que se acuerde que antes de resolver la recomendación de la Comisión de Desarrollo Laboral, se le solicita que le haga un planteamiento al Consejo Universitario, sobre los elementos fundamentales que debían reformarse en la Universidad con respecto a los reglamentos que tienen que ver con el Manual de Puestos.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 11-95, Art. III (CU.CDL-95-021), en el que recomienda la contratación de un estudio integral de clasificación y valoración de puestos que permita jerarquizar de manera objetiva las posiciones dentro de su estructura organizacional, con el fin de lograr una mayor eficiencia en la administración de los recursos humanos.

Antes de resolver la recomendación, se solicita a la Comisión de Desarrollo Laboral, se le solicita hacer un planteamiento a este Consejo sobre los elementos fundamentales que deben reformarse en la Universidad, con respecto a los reglamentos que tienen que ver con el Manual de Puestos. ACUERDO FIRME

### 2. Posibilidad de modificar el Artículo 51 del Estatuto de Personal

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 12-95, Art. IV (CU.CDL-95-023), referente a la propuesta de modificación del Artículo 51 del Estatuto de Personal.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

39

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Este servidor presentó a la Comisión de Desarrollo Laboral, una propuesta de modificación al Art. 51 del Estatuto de Personal. La petición se basada en que a ese artículo se le agregara lo siguiente "el Rector podrá, por vía de excepción, conceder el pago de auxilio de cesantía a los servidores que lo soliciten y estén dispuestos a renunciar a su puesto. Al momento de resolver las solicitudes, el Rector deberá tomar en cuenta los intereses de la Universidad. A quienes se les conceda este beneficio, no podrán laborar para la UNED, sino después de transcurridos ocho años."

Los compañeros Adelita Sibaja y Joaquín Calvo, consideraron que no era propicio modificar este artículo y recomendaron que el CONRE establezca mecanismos para poder otorgar prestaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema es que no hay mecanismos y me parece muy bien la propuesta de reforma al artículo 51 del Estatuto de Personal.

Nosotros tenemos funcionarios que no puede trabajar y que virtualmente permanece incapacitada y tiene ganas de retirarse de la Institución pero que le paguen las prestaciones.

LIC. JOAQUIN CALVO: La justificación inicial de este asunto, era que habían personas que en algún momento manifestaron que si se les daba las prestaciones o la movilidad laboral estaban dispuestos a irse.

Este asunto se analizó en la Comisión y se dijo que por asuntos del clima en la Universidad, podría ser contraproducente o interpretarse de otra manera, el que estuviera habiendo la posibilidad para que se pudieran dar despidos o movilidad laboral, pero en realidad lo que se estaba haciendo era encubriéndolo bajo esta redacción.

Después de haber hecho una serie de consultas y ante el clima institucional, se consideró que era conveniente mantener esta reforma cuando existiera más estabilidad y entre tanto se diera la discusión en el Consejo Universitario. Se recomienda que se le dé la potestad al CONRE y al Rector de buscar otros mecanismos para aquellos casos en donde en forma indispensable el reconocimiento para estos funcionarios.

Lamentablemente cuando se discutió este asunto en la Comisión el compañero Rafael no estuvo presente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es positivo que la reforma se dé en este momento. Algunas personas que no están conformes con el cambio, esa persona tiene dos opciones, una es trasladarse a otra dependencia o que se les pague las prestaciones. Con esta modificación se están ampliando las opciones.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

40

Nadie está obligado a solicitarlo, ni el Rector puede aplicarlo ex-officio. La persona tiene que solicitar que le pague las prestaciones.

Este procedimiento lo tiene la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico.

LIC. BELTRAN LARA: Entiendo la preocupación de los compañeros Adelita y Joaquín, pero me parece que esta modificación es una arma de doble filo. Podría ser mal interpretado y pensarse que se está abriendo camino para efectuar una movilidad laboral solapada, pero por otro lado abre la posibilidad de que si una persona se va a reubicar y no quiere podría acogerse a este artículo.

Pienso que sería saludable tomar la decisión porque en la propuesta se dice que es por vía de excepción y el Rector tendría la potestad de tomar la decisión. La persona tiene que solicitar que se le pague las prestaciones y que el Rector considere que institucionalmente es adecuado conceder el pago, de cara a los recursos financieros.

Estoy de acuerdo que se haga la modificación, porque de no hacerla continuaríamos amarrados en una situación que a veces es saludable para ambas partes.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Tengo entendido que el Consejo de Rectoría está en problemas porque hay una persona que está solicitando el pago de prestaciones y a la Administración le ha interesado que la persona se vaya pero no le ha podido conceder el pago.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dos opciones. Una es acoger la recomendación de la Comisión de Desarrollo Laboral y la segunda es que se adicione el párrafo.

\* \* \*

Se somete a votación las propuestas y se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 12-95, Art. IV (CU.CDL-95-023), referente a la propuesta de modificación del Artículo 51 del Estatuto de Personal.

Al respecto, SE ACUERDA adicionar al final del Artículo 51 del Estatuto de Personal, lo siguiente:





## CONSEJO UNIVERSITARIO

41

"ARTICULO 51 (Estatuto de Personal)

.....

El Rector podrá, por vía de excepción, conceder el pago de auxilio de cesantía a los servidores que lo soliciten y estén dispuestos a renunciar a su puesto.

Al momento de resolver las solicitudes, el Rector deberá tomar en cuenta los intereses de la Universidad.

A quienes se les conceda este beneficio, no podrán laborar para la UNED, sino después de transcurridos ocho años."

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 1 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
Rector

mef.\*